



València a 19 de enero de 2023

CIRCULAR Nº 05 / 2023

ASUNTO: PRÉSTAMO MATERIAL DEPORTIVO

Por la presente se regula el préstamo de material deportivo para la celebración de torneos calificados e inscritos en el calendario de pruebas de la Comunitat Valenciana.

PIEZAS, TABLEROS Y RELOJES DE COMPETICIÓN.

Los clubes asociados, con licencia en vigor, podrán solicitar el préstamo de material deportivo, comprometiéndose a la devolución del mismo en la fecha acordada, responsabilizándose de su devolución y, en su caso, el club repondrá el material deteriorado o no devuelto durante el plazo de 60 días posteriores a la fecha de devolución.

La solicitud de préstamo la realizará el presidente del club. Para retirar el material es imprescindible, antes de su retirada, que el presidente del club devuelva firmada la hoja de préstamo de material que le será remitida.

El transporte es por cuenta del peticionario y la solicitud de material se realizará con, al menos, 15 días de anticipación. No se admite transporte por agencias.

El material es prestado únicamente para la celebración de las partidas oficiales del torneo y en ningún caso podrá abandonar la sala de juego (préstamo de material a jugadores durante de torneo, ni cafeterías – hall de hoteles, ni salas de análisis)

En principio, se establece un límite máximo de préstamo de 100 juegos y hasta un 80% de los necesarios para el evento, debiendo aportar el resto del material el club organizador. El préstamo de material estará también limitado a la natural disponibilidad debida a la celebración de eventos convocados por la FACV o de otros eventos ya comprometidos con anterioridad a la solicitud recibida.

La FACV figurará como entidad colaboradora en la publicidad del evento.

MATERIAL DE RETRANSMISIÓN Y CONVENIOS.

Análogamente al anterior punto con las características particulares siguientes:

- El límite de préstamo de juegos de retransmisión es de 10 unidades completas.
- En el torneo no deberá existir otro material de retransmisión de otra procedencia.
- El torneo en el que se use este material ha de disputarse a ritmo estándar.
- El solicitante facilitará a la FACV los enlaces de retransmisión.



- Pueden solicitar este material tanto clubes asociados como organizadores no asociados (en eventos de alto nivel deportivo).
- Se debe suscribir previamente un convenio de colaboración entre el organizador y la FACV para que los deportistas de la FACV tengan ventajas de participación (ayudas, invitaciones, inscripción, etc.) por parte del organizador.

Un saludo,

DocuSigned by:

José Miguel Pérez García

4297BD95D40B445...

Fdo.: José Miguel Pérez García

Secretario General de la FACV